

**QUILLOTA,**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0001071 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°001/2020, de 13 de enero de 2020, de Directora (s) de Dirección de Cultura a Director de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos.-), a nombre de Cynthia Pastén Sepúlveda, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionaria a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., perteneciente a la Unidad de Rentas y Patentes, para compra de insumos de decoración, librería, marcos para diplomas, alimenticios (preparación de almuerzos, cenas y colaciones) y otros gastos que se requieran con motivo del "XVIII Encuentro Interregional de Danza", a efectuarse los días 24 y 25 de enero de 2020;
3. Rúbrica de Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°353273 con vigencia desde el 11 de febrero de 2014 de la afianzada Cynthia Pastén Sepúlveda, cédula de identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°706, de 17 de enero de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **\$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, a nombre de **CYNTHIA PASTÉN SEPÚLVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., perteneciente a la Unidad de Rentas y Patentes, para compra de insumos de decoración, librería, marcos para diplomas, alimenticios (preparación de almuerzos, cenas y colaciones) y otros gastos que se requieran con motivo del "XVIII Encuentro Interregional de Danza", a efectuarse los días 24 y 25 de enero de 2020.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Cultura 6. Archivo Capital Humano  
LMG/DMB/CMT/mis